

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DESPACHO DEL SECRETARIO
OFICIO: SH-0660/2026**

**A las Instituciones Financieras participantes
en Proceso Licitatorio No.
SH/LPDP/004/2026.
Presentes.**

Asunto: Cancelación Licitación Pública
No. SH/LPDP/004/2026.

Hago referencia al proceso de Licitación Pública No. SH/LPDP/004/2026 (la "Licitación Pública"), para la contratación de Financiamiento hasta por la cantidad de \$6,033'026,447.49 M.N. (Seis mil treinta y tres millones veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y siete Pesos 49/100 Moneda Nacional), por parte del Estado de Chihuahua, con el objeto de refinanciar 2 (dos) contratos de crédito, para destinarse al refinanciamiento del Financiamiento otorgado al Estado, por el Banco Nacional de Obras y servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, y Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, cuya convocatoria y bases fueron emitidas y publicadas el día 3 de junio de 2026 (la "Convocatoria" y las "Bases"), al amparo de la autorización emitida por el Congreso del Estado de Chihuahua mediante el Decreto N° LXVIII/AUOBF/0460/2025 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 31 de diciembre de 2025, incluyendo su Fe de Erratas publicada en dicho Periódico Oficial el 14 de enero de 2026, en su artículo Tercero.

Sobre el particular se informa que el numeral 4.7 de la Convocatoria faculta a esta Secretaría a cancelar el presente proceso licitatorio cuando lo estime conveniente y/o existan circunstancias justificadas que provoquen la decisión de no contratar el Financiamiento, y/o cuando de continuarse con el procedimiento se le pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado, y las Bases de la Licitación Pública en su numeral 13.2., inciso b), establecen que ni el Estado ni la Secretaría tendrán responsabilidad alguna derivada de la Licitación Pública, en caso de que la Licitación sea cancelada en términos de la Convocatoria y las Bases.

Al respecto se informa a los participantes de la Licitación Pública que con fundamento en las disposiciones antes señaladas y el artículo 8, fracciones I y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado y demás disposiciones aplicables, la Secretaría ha determinado dar por cancelada la Licitación Pública por así convenir a los intereses del Estado de Chihuahua.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Chihuahua, Estado de Chihuahua, a 08 de julio de 2026.



Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez

Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua

